



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**5993** RESOLUCIÓN LÍNEA A) CONVOCATORIA 2022 REPARACIÓN (LÍNEA A) Y 1ER ESTABLECIMIENTO, REFORMA O GRAN REPARACIÓN (LÍNEA B) INFR. HIDRÁULICAS EJECUTEN EELL.

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2022, en uso de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020 (BOP núm. 78 de fecha 27 de abril de 2020), en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019 (BOP núm. 145 de fecha 1 de agosto de 2019), ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

*“Examinado el expediente relativo a la resolución de la Línea A) de la Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2022 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación (Línea A) y primer establecimiento, reforma o gran reparación (Línea B) de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas, aprobada por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero de 2022, y cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 27, de 9 de febrero siguiente; de conformidad con el informe emitido al respecto por el órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones; visto el informe del Jefe de Servicio de Ciclo Hídrico, así como el emitido por la Intervención de Fondos; de conformidad con la propuesta de la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada de Ciclo Hídrico, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, por unanimidad, se acuerda:*

*Primero.- Conceder a las siguientes Entidades Locales, al amparo de lo dispuesto para la Línea A) en la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2022 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación (Línea A) y primer establecimiento, reforma o gran reparación (Línea B) de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas", una subvención con destino a la reparación de las infraestructuras hidráulicas que seguidamente se detallan, para garantizar el servicio municipal de abastecimiento y saneamiento, por los importes y porcentajes que para cada caso se indica, teniendo en cuenta que dichos porcentajes se fundamentan en el número de habitantes de las Entidades Locales solicitantes:*



AYUNTAMIENTO	Actuación hidráulica	Presupuesto subvencionable (€)	Porcentaje	Subvención (€)
AGRES	Reparaciones varias para los daños ocasionados por la lluvia.	2.595,57 (IVA excluido)	100%	2.595,57
ALFAFARA	Reparación de la red de agua potable en el municipio de Alfafara.	10.132,98 (IVA excluido)	100%	10.132,98
ASPE	Reparación de vigas en vasos del depósito de Uchell en Aspe.	48.398,19 (IVA incluido)	40,290763%	19.500,00
BANYERES DE MARIOLA	Reparación de tubería de fecales en calle Jacinto Benavente.	25.760,45 (IVA incluido)	80%	20.608,36
BENIARBEIG	Cambio de la bomba de impulsión en el depósito de agua potable de Massils y reductor de presión.	9.863,04 (IVA excluido)	80%	7.890,43
BENIDORM	Reparación de colector de aguas residuales de la calle Costera del Campo de Benidorm.	35.847,64 (IVA incluido)	41,843759%	15.000,00
BENIFATO	Reparación de válvulas de corte y reguladoras de presión en conducciones de agua potable en Benifato.	17.198,36 (IVA excluido)	100%	17.198,36
BENILLOBA	Reparación de varias instalaciones hidráulicas.	7.007,81 (IVA incluido)	100%	7.007,81
BENIMANTELL	Obras de reparación en el saneamiento del carrer Barranquet.	11.488,73 (IVA incluido)	100%	11.488,73
BENIMASSOT	Reparación desagüe de fondo del depósito municipal.	11.644,22 (IVA excluido)	100%	11.644,22
BUSOT	Reparaciones simples en red de alcantarillado y saneamiento ejecutadas con posterioridad al 1 de abril de 2021.	15.088,19 (IVA excluido)	80%	12.070,55
FAGECA	Reparación de la sectorización de la red en Avda. del Comtat: llave de paso.	726,00 (IVA incluido)	100%	726,00
FAMORCA	Reparación de bomba y descalcificador del depósito.	1.745,11 (IVA excluido)	100%	1.745,11
GAIANES	Reparación de fugas en infraestructuras públicas hidráulicas.	11.156,14 (IVA excluido)	100%	11.156,14
LA ROMANA	Reparación motor bomba equipo bombeo pozo La Boquera.	9.880,42 (IVA excluido)	80%	7.904,34



AYUNTAMIENTO	Actuación hidráulica	Presupuesto subvencionable (€)	Porcentaje	Subvención (€)
LLÍBER	Reparaciones de infraestructuras e instalaciones hidráulicas municipales en diferentes puntos de la red de abastecimiento de agua del municipio.	12.321,30 (IVA incluido)	100%	12.321,30
LORCHA	Reparaciones municipales simples de infraestructuras hidráulicas.	24.785,24 (IVA excluido)	100%	24.785,24
PARCENT	Reparaciones de infraestructuras e instalaciones hidráulicas municipales en diferentes puntos de la red de abastecimiento de agua del municipio.	1.187,20 (IVA excluido)	100%	1.187,20
PEDREGUER	Reparación en el depósito Mirabarques en la urbanización Muntanya Pedreguer.	26.360,60 (IVA incluido)	80%	21.088,48
PENÀGUILA	Reparaciones infraestructuras hidráulicas.	12.444,46 (IVA excluido)	100%	12.444,46
PINOSO	Reparación de bomba pozo Raspay IV, bomba de elevación a canteras y tramo de tubería en Paseo de la Constitución.	19.102,00 (IVA excluido)	80%	15.281,60
RELLEU	Reparaciones en la infraestructura municipal de abastecimiento.	9.315,38 (IVA excluido)	100%	9.315,38
SAGRA	Reparaciones red general del agua y saneamiento.	2.894,35 (IVA excluido)	100%	2.894,35
SANET Y NEGRALS	Reparaciones de infraestructuras e instalaciones hidráulicas ejecutadas por el Ayuntamiento de Sanet y Negrals desde el 13/04/2021 al 28/02/2022.	8.693,87 (IVA excluido)	100%	8.693,87
SELLA	Reparación desagüe en Avda. Alcoy.	3.362,28 (IVA excluido)	100%	3.362,28
TÀRBENA	Reparación electrobomba pozo Picassaries.	10.474,77 (IVA excluido)	100%	10.474,77
VALL DE GALLINERA	Reparaciones de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento de competencia municipal.	3.490,71 (IVA excluido)	100%	3.490,71
XALÓ	Reparaciones de infraestructuras e instalaciones hidráulicas municipales en diferentes puntos de la red de abastecimiento de agua del municipio.	3.703,07 (IVA excluido)	80%	2.962,46



AYUNTAMIENTO	Actuación hidráulica	Presupuesto subvencionable (€)	Porcentaje	Subvención (€)
XIXONA	Adecuación e impermeabilización exterior de la cubierta del depósito Penya Redona del sistema de abastecimiento de Xixona.	29.487,72 (IVA incluido)	80%	23.590,18
TOTAL €				308.560,88

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para aquellas actuaciones en las que figura su presupuesto, IVA excluido, la Excma. Diputación Provincial no subvenciona el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por la respectiva Entidad Local por tener éste la consideración de deducible.

Tercero.- Disponer a favor de los citados Ayuntamientos el gasto correspondiente a cada una de las subvenciones concedidas, que se imputa a la aplicación 29.4521.4620000 del Presupuesto Provincial vigente.

Cuarto.- Las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones deberán ejecutar las actuaciones objeto de las mismas y presentar los justificantes con sujeción a los plazos establecidos en la Base Décima de las que rigen la Convocatoria, debiendo acreditar la justificación del gasto conforme a lo dispuesto en la Base Decimoprimera.

Quinto.- Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada, y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de la subvención, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que queda sujeta la misma. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente Acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como la normativa supletoria detallada en la Base Decimocuarta de las que rigen la convocatoria.

Sexto.- Desestimar imputar a la Línea A) de la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2022 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación (Línea A) y primer establecimiento, reforma o gran reparación (Línea B) de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas", las solicitudes que constan a continuación, por el motivo de que, conforme a lo dispuesto en la Base Primera de las



que rigen esta Convocatoria, la tipología de las actuaciones cuya subvención se solicita no se ajusta técnicamente al objeto definido para esta Línea A), excediendo de la reparación simple y conservación definidas en el artículo 232.1, apartados b) y c), de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con las competencias municipales de abastecimiento y saneamiento públicos. Sin perjuicio de ello, estas solicitudes podrán ser imputadas de oficio a la Línea B) de esta Convocatoria, conforme a lo dispuesto en esa misma Base Primera.

SOLICITANTE	REGISTRO DE ENTRADA		Actuación hidráulica	Presupuesto (€)
	Nº	FECHA		
AYUNTAMIENTO DE AGOST	2022-E-RE-10365	31/03/2022	Reparación integral de los bombeos de agua residual de los polígonos industriales de La Escandella y Els Castellans.	23.273,65 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE AIGÜES	2022-E-RE-10148	29/03/2022	Reparación del autómata programable (PLC) de la estación de tratamiento de agua potable del sistema de abastecimiento del municipio de Aigües.	29.277,60 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE ALGORFA	2022-E-RE-10281	30/03/2022	Reposición de red de agua potable en fondos de saco de la c/Salvador Dalí, urbanización Montemar.	56.458,27 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA	2022-E-RE-10223	30/03/2022	Reparación de la red de agua potable en la calle Casas Albert.	29.998,80 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE BENIARRÉS	2022-E-RE-10454	31/03/2022	Renovación de válvulas en la red de abastecimiento del municipio de Beniarrés.	29.261,50 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG	2022-E-RE-10410	31/03/2022	Reparación válvulas red agua potable.	29.961,10 (IVA excluido)
AYUNTAMIENTO DE BENIGEMBLA	2022-E-RE-10087	29/03/2022	Reparación de red de agua potable en la partida Daimes de Benigembla.	29.929,33 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE BIAR	2022-E-RE-10226	30/03/2022	Renovación de red de abastecimiento de agua potable en c/Portillo.	13.532,20 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	2022-E-RE-10492	31/03/2022	Reparación de la red de agua potable en las calles Ronda Foia y Camino Serratella.	38.833,07 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA	2022-E-RE-10207	30/03/2022	Renovación de la red de agua potable en el "Carrer Dolors" de Cocentaina.	121.563,70 (IVA excluido)
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA	2022-E-RE-8705	21/03/2022	Renovación red de agua y cometidas en la Colada de Los Palacios. Fase 1.	59.080,00 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LAS NIEVES	2022-E-RE-9109	23/03/2022	Sustitución de red de agua potable en las partidas Ramblizo y Bufones.	34.074,57 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LOS FRAILES	2022-E-RE-10363	31/03/2022	Obras de renovación de red de abastecimiento de agua potable en camino Carranza en Hondón de los Frailes.	29.982,80 (IVA incluido)



SOLICITANTE	REGISTRO DE ENTRADA		Actuación hidráulica	Presupuesto (€)
	Nº	FECHA		
AYUNTAMIENTO DE MURLA	2022-E-RE-10037	29/03/2022	Reparación en depósitos de agua y en captación pozo Peñón.	24.692,50 (IVA excluido)
AYUNTAMIENTO DE ONIL	2022-E-RE-6576	07/03/2022	Obras de adecuación y mejora de la red de saneamiento municipal en la conexión entre las calles Pou de la Neu y calle Valencia.	32.567,70 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE ORBA	2022-E-RE-10402	31/03/2022	Mejora de la red de Abastecimiento calles Unamuno y Canónigo Sendra Pastor.	111.094,10 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE PEGO	2022-E-RE-10199	30/03/2022	Sustitución y reparación de la red de suministro de agua potable en parte de la calle Parcent de Pego.	37.455,36 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE RAFAL	2022-E-RE-8902	22/03/2022	Reposición de red de distribución de agua potable en calle Migalos.	38.869,89 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE SALINAS	2022-E-RE-10323	30/03/2022	Reparación de la red de agua en la calle Filipinas de Salinas.	29.726,64 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	2022-E-RE-10285	30/03/2022	Renovación del tramo de colector de alcantarillado en la calle Rafael Carteta entre las calles Caridad y Fco. Martínez.	69.702,36 (IVA incluido)
AYUNTAMIENTO DE TIBI	2022-E-RE-10354	30/03/2022	Reparación de la red de agua potable de distribución de diseminado "Impulsión Pozo Llosar, antigua conducción Meclí, conducción Barranco d'Ali y conducción Camino Bogar".	24.772,74 (IVA excluido)
AYUNTAMIENTO DE TOLLOS	2022-E-RE-10338	30/03/2022	Mejora de depósito municipal.	38.200,35 (IVA excluido)
EATIM DE JESUS POBRE	2022-E-RE-8140	16/03/2022	Regulación de presiones sectoriales para el ahorro en el consumo de agua potable en Jesús Pobre.	29.042,25 (IVA incluido)

Séptimo.- Notificar este acuerdo a las Entidades Locales interesadas, efectuándose tal notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de las que rigen la convocatoria".

Lo que se comunica para conocimiento de todos los interesados, a efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Base Octava de las que rigen la Convocatoria.

El plazo para ejecutar las actuaciones subvencionadas finaliza el día 30 de diciembre del año 2022, fecha límite para la recepción de las obras, tal y como dispone el apartado c) de la Base Décima, conforme a la modificación aprobada por el Pleno Provincial en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2022.



Asimismo, de acuerdo con el apartado h) de la referida Base Décima, deberá darse publicidad de la subvención percibida, tal y como establece el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse con la justificación de la subvención, mediante anuncio en el tablón de la entidad beneficiaria, información en su sede electrónica o página web, fotografía del cartel de obras, si existiera, etc. En el caso de efectuar difusión en las redes sociales, deberá aportarse justificación gráfica en la que, como mínimo, conste la denominación de la actuación y de la convocatoria, así como el importe de la subvención.

Cuando en la subvención esté incluida la reparación de electrobombas para impulsión de aguas, a la documentación justificativa de la subvención se acompañará el certificado de garantía emitido por el instalador de la bomba reparada, y descripción del estado final de la instalación (profundidad de reinstalación de la bomba) objeto de la actuación, tal y como establece la Base Decimoprimeras.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso que se estimen procedente.

En la fecha de la firma electrónica.  
EL JEFE DE SERVICIO

LA VICEPRESIDENTA 2ª Y  
DIPUTADA DE CICLO HÍDRICO

EL OFICIAL MAYOR